



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 100 – 06 - 250
(13 de Agosto del 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISION DE SERVICIO”

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994 Y EL ACUERDO O16 DEL 10 DE ABRIL DE 2003

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con la Ley 909 de 2004, con el título VI “de la capacitación y de la Evaluación de Desempeño”, Capítulo I “La capacitación de los empleados Públicos”, Artículo 36 numeral 1 “La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con mira a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional, de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
- B. Que es obligación del Estado y los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia.
- C. Que el decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, artículo 4º. Define capacitación. “Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa”.
- D. Que el objetivo principal de la capacitación es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para garantizar así el bienestar general y la consecución de los fines pertinentes que le son propios.
- E. Que mediante Invitación allegada al Concejo Municipal de Yumbo, por parte de CONFENACOL y FEDECON PACIFICO se llevara a cabo el VII CONGRESO Y SEMINARIO DE CONCEJALES SOBRE ELECCION DE SECRETARIOS, PERSONEROS Y CONTRALORES, en la ciudad de cali el dia 16 de agosto del 2019, en Comfenalco Valle del Lili
- F. Que para tal efecto se debe nombrar comisión de personal a fin de desplazarse a la Ciudad de Cali, el día 16 de agosto del 2019, a fin de cumplir con lo antes previsto.
- G. En virtud lo anterior y teniendo en cuenta todas las consideraciones.

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 2 de 2

RESOLUCION No. 100 – 06 - 250
(13 de Agosto del 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISION DE SERVICIO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase una comisión de personal integrada por GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, Secretaria General, para trasladarse a la Ciudad de Cali, el día 16 de agosto del 2019; para asistir al VII CONGRESO Y SEMINARIO DE CONCEJALES SOBRE ELECCION DE SECRETARIOS, PERSONEROS Y CONTRALORES

ARTÍCULO TERCERO: La erogación de la presente capacitación, se hará con cargo a la cuenta No. 2.1.02.01.98, Descripción de la cuenta: Otras Adquisiciones de Bienes.

ARTICULO CUARTO: Los funcionarios y funcionarias capacitados deben presentar informe de capacitación y el certificado de asistencia al evento académico entregar fotocopia para anexar a su hoja de vida. Así mismo socializar a través de charla o taller con los demás empleados de la entidad la capacitación que se ha tomado para dar cumplimiento a las políticas del Plan de Capacitación.


ARTICULO QUINTO: Los funcionarios deben diligenciar el formato normalizado para medir el nivel de eficacia de la capacitación que se ha tomado.

ARTICULO SEXTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Tesorería General para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo, Valle el 13 de Agosto del 2019.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

Elaboró: Paola A. Muñoz G., Secretaria Ejecutiva
Aprobó: Guillermina Becerra C., Secretaria General
Archivado: Expediente Resoluciones

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co

16 DE AGOSTO FECHA VII CONGRESO Y
SEMINARIO DE CONCEJALES SOBRE ELECCIÓN
DE SECRETARIOS, PERSONEROS Y
CONTRALORES

Recibidos

Confederación Concejales Colombia - Confenacol <concejales@confenacol.or

26
jul.
14:20

para

español
curso

Traducir mensaje

Desactivar para: español

Buenos días Señor Concejal,

El presente es para informarle que la fecha del **VII CONGRESO Y SEMINARIO DE CONCEJALES SOBRE ELECCIÓN DE SECRETARIOS, PERSONEROS Y CONTRALORES** se postergará para el **16 DE AGOSTO** esto debido a que el próximo mes de Julio sale un Nuevo Decreto el cual aborda los nuevos reglamentos para el concurso de méritos para personeros municipales y los funcionarios del Ministerio del Interior quieren socializar el tema aprovechando el evento.

Muchas gracias,

**VII CONGRESO NACIONAL Y SEMINARIO DE CAPACITACIÓN
INVITA:
LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA Y
FEDECON PACÍFICO**

CALI 16 de Agosto de 2019 (COMFENALCO VALLE LILI)

TEMÁTICA

<ul style="list-style-type: none"> ❖..Informe de Avances en el proceso de Reparación Concejales Víctimas del Conflicto ❖..Conmemoraciones especiales y reconocimientos
<ul style="list-style-type: none"> ❖..Elecciones de Secretarios de Concejos, Personeros y Contralores Municipales – Ministerio del Interior
<ul style="list-style-type: none"> ❖..Actualización de los Reglamentos Internos de los Concejos -ESAP
<ul style="list-style-type: none"> ❖..Estatuto de la Oposición – Consejo Nacional Electoral
<ul style="list-style-type: none"> ❖..Creación de Comités Regionales de Seguimiento (Subsidios)

WWW.CONFENACOL.ORG

Inscripciones: concejalespacifico@gmail.com

COSTO \$100.000

AFILIADOS FEDERACIÓN DEL PACIFICO SIN COSTO

Información y Contacto : 3108492756

FELIPE DELGADO LIBREROS

Presidente Ejecutivo

Federación de Concejos y Concejales del Pacifico Colombiano

www.confenacol.org

Sede Regional Cali

Contacto: 57(2) 3458070 - 3013371244 - 3108492756

Bogotá D.C Abril de 2019

**HONORABLES CONCEJALES
CONCEJOS MUNICIPALES**

Asunto: CONGRESO NACIONAL y SEMINARIO DE CAPACITACION sobre elecciones de Secretarios, Personeros y Contralores Municipales, Régimen de Inhabilidades para próximas elecciones y Ley 1952 de 2019

LA CONFEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA-CONFENACOL Y LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS Y CONCEJALES DEL PACIFICO COLOMBIANO – FEDECON PACIFICO, realizaremos el próximo **26 de Julio de 2019** el **“VIII CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES DE COLOMBIA”**, en la ciudad de **Santiago de Cali**, con la finalidad de presentar un informe de avances con el Gobierno Nacional y unificar criterios relacionados con la elección de Secretarios (as) de Concejos , Elección de Personeros y Contralores Municipales control político a los Alcaldes Municipales, Nuevo Régimen Disciplinario (Inhabilidades e Incompatibilidades) Ley 1952 de 2019 entre otros temas de gran importancia para el control político y las próximas elecciones.

Igualmente tendremos una muestra comercial con entidades como FINDETER, FONADE , FNA, ESAP, Ministerio del Interior, CVC, Consorcio Colombia Mayor del Ministerio del Trabajo, Banco Agrario, INTENALCO, entre otras.

FECHA Y LUGAR: 26 de Julio de 2019, Santiago de Cali

HORA: 8:00 AM

INSCRIPCION: Tiene un valor de \$100.000, para Afiliados vigentes no tiene costo

Mayor información: 3108492756



FELIPE DELGADO LIBREROS
Presidente Ejecutivo